CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de agosto de 2014, a las 08H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 0143-13-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Jaime Enrique Tapia Cañarte, en contra de la sentencia de 26 de noviembre del 2012, dictada por la Sala Temporal de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nº. 026-2008, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Paúl Prado Chiriboga
SECRETARIO GENERAL (e)

PPCH/epz

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs. (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0143-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinte y veintiún días del mes de agosto del 2014 se notificó con copia de la providencia de 2 de agosto del 2014 a los señores: Gil Eduardo Vela Vargas en la casilla constitucional 456 ; jueces nacionales de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional en la casilla constitucional 19; Humberto Manabí Guillen Murillo en la casilla constitucional 043; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 18; Lorena Paulina Moya en la casilla constitucional 777; Presidente de la Sala de lo Contencioso Tributario mediante oficio 3969-CC-SG-2014; y Jaime Enrique Tapia Cañarte en la casilla judicial 2453 y jaimetapia.ab@hotmail.com, conforme la documentación que se adjunta.- Lo certifico

Paúl Prado Chiriboga
Secretario General (e)

PPCH/svg

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolas Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador